



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI  
Territorial Santander



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 14-03-2013 09:00:

Al Contestar Cite Nr.:5682013EE3502-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:215 - DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER/GONZALEZ

DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL/SUAREZ RANGEL NUBIA

ASUNTO: E/INFORMACION A SU OFICIO ER4568

OBS:

6019/

Bucaramanga,

Doctora  
NUBIA SUAREZ RANGEL  
Secretaria General  
Concejo de Bucaramanga

<b>Correspondencia Recibida</b>	
CONCEJO MUNICIPAL Bucaramanga	
FECHA:	14 MAR 2013
HORA:	04:24 Pm.
FILMA:	PIGN/ 0655.

H  
4  
P

**ASUNTO:** Invitación a Sesión Plenaria Ordinaria del día 15 de marzo de 2013. Recibido IGAC con radicación 5682013ER4568.

En atención a la proposición presentada por el honorable concejal CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, permítanme manifestar lo siguiente:

La Constitución Nacional a través de su artículo 317, le reconoce de manera exclusiva a los municipios la facultad de gravar la propiedad inmueble del país. Recordemos que las tarifas del impuesto predial son competencia del respectivo Ente territorial local.

En efecto, El Impuesto Predial Unificado es un impuesto del orden municipal. La liquidación, administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos municipios. Por ende, las administraciones municipales le dan aplicación a la Ley 44 de 1.990 o Ley del Impuesto Predial Unificado (Modificada por el artículo 23 de la ley 1450 de 2.011), para todo lo que tiene que ver con las tarifas del cobro del mismo y que para el caso de Bucaramanga están fundadas en el artículo 25 del acuerdo municipal 044 de diciembre 22 de 2008.

Asimismo es importante añadir que temas como el de la Estratificación Socioeconómica y la Valorización son asuntos de competencia específica del municipio de Bucaramanga. Igualmente éste impone la tarifa de la sobretasa ambiental, regulada para este caso en el 2.0 por mil a partir del 2013, según el acuerdo municipal No. 048 del año 2012.

De otro lado el papel del IGAC, en todo este proceso corresponde a la Actualización Catastral del municipio de Bucaramanga y con mucho gusto estaremos presentes ante importante corporación para explicar una vez más las incidencias del proceso ejecutado el año inmediatamente anterior.

Atentamente,

CARLOS SIMÓN GONZÁLEZ JEREZ  
Director Territorial Santander